

En la página 197, donde dice:

«Número de orden 5. Puesto de trabajo: Jefe de Sección de Personal Artístico y Eventual. Provincia: Madrid. Número de plazas: Una. Administración: AE. Grupo: A/B. Cuerpo EX11. Nivel: 24. Complemento específico anual: 389.388 pesetas. Descripción de funciones: Gestión administrativa de personal, temporal y artístico y económico. Contratación de personal temporal. Aplicación de legislación laboral y artística. Tramitación de pagos en el exterior. Méritos relativos al puesto: Experiencia en gestión económico-administrativa, tres puntos; conocimiento y experiencia en gestión de personal laboral, cinco puntos; conocimientos de gestión de impuestos de artistas, dos puntos; experiencia en puestos similares, cuatro puntos; experiencia en gestión personal funcionario, cuatro puntos; experiencia en confección de nóminas, cuatro puntos; conocimiento de presupuestos por programas, cuatro puntos, y experiencia en gestión de formación y acción social, dos puntos.»

Debe decir:

«Número de orden: 5. Puesto de trabajo: Jefe de Sección de Personal Artístico y Eventual. Provincia: Madrid. Número de plazas: Una. Administración: AE. Grupo: A/B. Cuerpo EX11. Nivel: 24. Complemento específico anual: 389.388 pesetas. Descripción de funciones: Gestión administrativa de personal, temporal y artístico y económico. Contratación de personal temporal. Aplicación de legislación laboral y artística. Tramitación de pagos en el exterior. Méritos relativos al puesto: Experiencia en gestión económico-administrativa, tres puntos; conocimiento y experiencia en gestión de personal laboral, cinco puntos; conocimientos de gestión de impuestos de artistas, dos puntos; experiencia en puestos similares, cuatro puntos.»

Número de orden: 6. Puesto de trabajo: Jefe Sección Personal Funcionario. Provincia: Madrid. Número de plazas: Una. Administración: AE. Grupo: B/C. Cuerpo: EX11. Nivel: 22. Complemento específico anual: 314.340. Descripción de funciones: Gestión administrativa y económica de personal funcionario. Mantenimiento de relación de puestos de trabajo de personal funcionario. Seguimiento de programas de formación y acción social. Seguimiento presupuestario de gastos, capítulo I. Méritos relativos al puesto: Experiencia en gestión personal funcionario, cuatro puntos; experiencia en confección de nóminas, cuatro puntos; conocimiento de presupuestos por programas, cuatro puntos, y experiencia en gestión de formación y acción social, dos puntos.»

## ADMINISTRACION LOCAL

**823** *RESOLUCION de 7 de noviembre de 1994, del Ayuntamiento de Campo Lameiro (Pontevedra), referente a la adjudicación de dos plazas de Operario de Servicios Múltiples-Conductor.*

Como resultado del proceso de selección convocado por este Ayuntamiento, de conformidad con la legislación vigente, han sido nombrados Operarios de Servicios Múltiples-Conductor, en régimen de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal calificador, las siguientes personas:

Don Honorio Fraga González, con documento nacional de identidad número 35.235.018.

Don José Antonio Graña Fernández, con documento nacional de identidad número 35.301.490.

Lo que se hace público a los efectos oportunos para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Campo Lameiro, 7 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Julio Sayáns Bugallo.

**824** *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1994, del Ayuntamiento de Pizarra (Málaga), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Coordinador de Cultura.*

Publicadas las bases para la selección de una plaza de Coordinador del Área de Cultura, en régimen funcional, mediante concurso en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 27 de septiembre de 1994 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» de 17 de noviembre de 1994, queda abierto el plazo de admisión de solicitudes, conforme a lo previsto en la base 5.ª de la convocatoria.

Pizarra, 28 de noviembre de 1994.—El Alcalde, Zacarías Gómez Calvo.

**825** *RESOLUCION de 13 de diciembre de 1994, del Ayuntamiento de Sollana (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Informático-Contable.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 293, de fecha 10 de diciembre de 1994, aparecen publicadas íntegramente las bases del concurso-oposición para proveer una plaza de funcionario de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, función de Informático-Contable, grupo C.

Conforme a la base 3.2 de las que rigen en la convocatoria los aspirantes podrán presentar las instancias, acompañando los documentos acreditativos de los méritos alegados en el concurso, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de oficina de cualquier día hábil, satisfaciendo los derechos de examen en cualesquiera de las entidades bancarias con implantación en esta localidad.

Las bases se hallan expuestas en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y podrán ser examinadas en la Secretaría-Intervención del propio Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sollana, 13 de diciembre de 1994.—El Alcalde-Presidente, Francisco Vila Llinares.

**826** *RESOLUCION de 14 de diciembre de 1994, del Ayuntamiento de Calviá (Baleares), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial» de la Comunidad Autónoma número 123, de fecha 8 de octubre de 1994, y posterior rectificación del mismo diario oficial, número 148, del día 3 de diciembre de 1994, se publican las convocatorias y bases generales que habrán de regir los procesos selectivos para la provisión en propiedad de las plazas que habrán de cubrirse por funcionarios de carrera y que a continuación se detallan:

Dos plazas de Policía local.

Cuatro plazas de Administrativo, Administración General, por promoción interna.

Las instancias solicitando tomar parte en las citadas convocatorias se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo presentarse igualmente en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Calviá, 14 de diciembre de 1994.—El Alcalde.